ACTA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD
SERVICIO CONEXO DE MONITOREO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, NETWORKING.

En la ciudad de Asunción, a los **18 días del mes de OCTUBRE del año 2021**, entre el Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, representante de la Firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) el Sr. Ladislao Casco Tamay, se reúnen a fin de dejar constancia de la conformidad en la recepción del "servicio conexo de monitoreo, control y mantenimiento de equipos de comunicaciones, networking", **cuota 10 (diez) de 12 (doce)**, según Orden de Servicio N° 045/2020 en el marco del Contrato INCOOP/UOC N° 06/2020, Contratación Directa (CD) N° 10/20, ID DNCP N° 379.112.

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmados por los responsables de ambas partes.

Ladislao Casco Tamay.
Dirección de Tecnología
INCOOP

Gustavo Adolfo Eguez Gill.
Representante Legal
TEISA

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE TECNOLOGÍA

ACTA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD
SERVICIOS DE CONEXIÓN A TRAVÉS DE VPN POR FIBRA ÓPTICA.

En la ciudad de Asunción, a los **18 días del mes de OCTUBRE del año 2021**, entre el Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, representante de la Firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) el Sr. Ladislao Casco Tamay, se reúnen a fin de dejar constancia de la conformidad en la recepción del servicio proveído de Conexión a través de VPN Data Center del INCOOP y Conexión a través de VPN BCP por Fibra Óptica, **cuota 10 (diez) de 12 (doce)**, según Orden de Servicio N° 044/2020 en el marco del Contrato INCOOP/UOC N° 06/2020, Contratación Directa (CD) N° 10/20, ID DNCP N° 379.112.

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmados por los responsables de ambas partes.

Ladislao Casco Tamay.
Dirección de Tecnología
INCOOP

Gustavo Adolfo Eguez Gill.
Representante Legal
TEISA

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE TECNOLOGÍA